

# PRESIDENCIA EUROPEA

1 JULIO 2023 - 31 DICIEMBRE 2024



UATAE

# ÍNDICE

<b>1</b>	Un paso adelante en el trabajo autónomo durante la Presidencia Española del Consejo Europeo	3
	1.1 Propuestas para la Presidencia española de Consejo Europeo.	3
	I. El trabajo autónomo en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.	5
	II. El trabajo autónomo con voz propia: el derecho de negociación colectiva para los autónomos en Europa	9
	III. El emprendimiento femenino como pilar de la igualdad.	12
	IV. Revisar de manera ambiciosa la Directiva sobre Plazos de Pago.	16
	V. Participación de los trabajadores autónomos y PYMES en la contratación pública nacional y transfronteriza.	18
	VI. Seguir disciplinando a las plataformas digitales.	21
	VII. El trabajo autónomo en el Pacto Verde Europeo	24
	VIII. Protección de los productos artesanales.	28
	IX. Reorientar los fondos NGEU a las pymes y prorrogar su ejecución.	29
<b>2</b>	Presidencia Europea.	32
	2.1. Definición	23
	2.2. Sistema de rotación	33
	2.3. Atribuciones	33
	2.4. Consejo de la Unión Europea	34
	2.5. Presidencias anteriores	35
<b>3</b>	Líneas estratégicas del Consejo (1 de julio de 2023 - 31 de diciembre de 2024)	44
	3.1. Programa de 18 meses del Consejo (1 de julio de 2023 - 31 de diciembre de 2024)	45
	3.2. Anuncios del Presidente, Pedro Sánchez sobre las prioridades de su Presidencia europea	54
<b>4</b>	ANEXO	55

# 1

## UN PASO ADELANTE EN EL TRABAJO AUTÓNOMO DURANTE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO EUROPEO

# UN PASO ADELANTE EN EL TRABAJO AUTÓNOMO DURANTE LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO EUROPEO

Comparativa entre las propuestas de los tres países que forman la presidencia europea entre julio 2023 y diciembre 2024 y las de UATAE\*

Trío Presidencia (julio 2023 - diciembre 2024)	
<b>Profundización del mercado único.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se busca fortalecer la competitividad a largo plazo y promover un crecimiento sostenible e inclusivo. Se presta especial atención al papel de las pymes y a la reducción de la carga administrativa para las empresas.</li> </ul>
<b>Modernización y simplificación del sistema común del IVA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se dará prioridad a la finalización de la unión bancaria y se avanzará hacia una auténtica unión de los mercados de capitales</li> </ul>
<b>Completar la unión bancaria y los mercados de capitales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se trabajará para cerrar la brecha del IVA, beneficiando tanto a los presupuestos nacionales como al de la UE.</li> </ul>
<b>Reforma fiscal internacional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Transposición al Derecho de la Unión del marco de la OCDE para la reforma fiscal internacional.</li> </ul>
<b>Investigación, innovación y espacio.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se dará prioridad a la cooperación en investigación e innovación. Se prestará atención a la gestión del tráfico espacial y al desarrollo de infraestructuras espaciales, con especial énfasis en la ciberseguridad y la conectividad segura.</li> </ul>
<b>Cooperación judicial.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se dará prioridad a la cooperación judicial en asuntos civiles, mercantiles y penales. La digitalización de la justicia será una prioridad para facilitar el acceso a la justicia, mejorar la eficiencia y la resiliencia de los sistemas judiciales en general.</li> </ul>
<b>Ciberseguridad y tecnologías digitales.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mayor autonomía estratégica en las tecnologías digitales, con el fin de proteger la infraestructura y los datos digitales, así como promover la innovación y la competitividad en este ámbito</li> </ul>
<b>Europa climáticamente neutra, justa y social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implementar medidas rápidas, equitativas y socialmente justas, como parte del paquete "Objetivo 55".</li> </ul>
<b>Sectores culturales y creativos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Impulso de los sectores cultural y creativo, fomentando la diversidad cultural, transformación digital y ecológica, y mejorando el acceso a la cultura.</li> </ul>
<b>Turismo.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En el ámbito turístico, se enfocarán en la resiliencia, sostenibilidad, circularidad y gobernanza basada en datos, siguiendo la Agenda Europea para el Turismo 2030.</li> </ul>

Unión de Autónomos	
<b>Reconocimiento en la Carta de los Derechos Fundamentales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Incluir a los trabajadores autónomos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE fortalecería su posición legal, mayor protección y con ello, garantizar una representación equitativa y proteger los intereses de los trabajadores autónomos.</li> </ul>
<b>El trabajo autónomo en diálogo social</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Es necesario reconocer la singularidad del trabajo autónomo y su inclusión en el diálogo social enriquecería el proceso de elaboración de políticas y regulaciones</li> </ul>
<b>El emprendimiento femenino como pilar de la igualdad.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Impulsar el inicio de la redacción de una Directiva Europea para el Impulso y Apoyo del Emprendimiento Femenino.</li> </ul>
<b>Revisar de manera la Directiva sobre Plazos de Pago.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; La revisión propuesta de la Directiva 2011/7/UE</li> </ul>
<b>Participación en la contratación pública</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Se debe realizar una la evaluación periódica de las políticas de los estados miembros para aumentar la participación de los trabajadores autónomos en la contratación pública.</li> </ul>
<b>Seguir disciplinando a las plataformas digitales.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; La evaluación de sus efectos se pospuso por la pandemia y debe retomarse en 2023. Se debe analizar los efectos y promover cambios regulatorios para compensar a empresas en sectores tradicionales afectados por nuevas plataformas digitales.</li> </ul>
<b>El trabajo autónomo en el Pacto Verde Europeo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; Se deben impulsar políticas específicas como incentivos financieros, programas de capacitación, colaboración con empresas sostenibles, certificaciones ecológicas y concienciación sobre la sostenibilidad.</li> </ul>
<b>Protección de los productos artesanales.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>&gt; La propuesta de reglamento busca proteger los nombres de productos artesanales e industriales a nivel de la UE. Es crucial que el reglamento priorice la elaboración personal sobre el proceso industrial y dé mayor importancia a la indicación geográfica que a la marca comercial.</li> </ul>

\*Más información sobre el trio de presidencias en la pagina 33.

# PROPUESTAS PARA LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA DEL CONSEJO EUROPEO

## I El trabajo autónomo en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

### Resumen

El trabajo autónomo en la UE plantea desafíos y consecuencias, pero carece de una definición uniforme y, por ende, una Carta que reconozca sus derechos fundamentales. Esto afecta la protección laboral y el acceso a beneficios sociales. Incluir a los trabajadores autónomos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE fortalecería su posición legal y garantizaría una mayor protección. Su reconocimiento permitiría una participación en el diálogo social y con ello, garantizar una representación equitativa y proteger los intereses de los trabajadores autónomos.

### Extendido

El trabajo autónomo en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (UE) es un tema relevante que plantea desafíos y consecuencias. Aunque la UE no ha establecido una definición uniforme de trabajadores autónomos, existen características comunes, como autonomía, riesgo empresarial, relación con clientes y recursos propios. La falta de una definición clara puede afectar a la protección laboral, el estatus, la fiscalidad y el acceso a beneficios y protección social para los trabajadores autónomos.

Incluir a los trabajadores autónomos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE fortalecería su posición legal y garantizaría una protección más sólida de sus derechos. Además, su reconocimiento explícito en la Carta podría permitir una mayor participación en el diálogo social y la toma de decisiones. La participación de las organizaciones representativas del trabajo autónomo en el diálogo social europeo es crucial para asegurar una representación equitativa y promover la diversidad de perspectivas. Esto contribuiría a la protección de los intereses de los trabajadores autónomos y a la promoción de la equidad y la justicia en el ámbito laboral.

## El trabajo autónomo en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

### Qué es un trabajador autónomo para la Unión Europea.

La Unión Europea no ha establecido una definición uniforme y única de trabajadores autónomos que se aplique en todos los países miembros. Sin embargo, existen algunas características comunes que se utilizan para describir a los trabajadores autónomos en el contexto de la UE.

En general, los trabajadores autónomos son personas que ejercen una actividad económica de forma independiente, sin estar vinculadas por un contrato de trabajo o relación de subordinación con un empleador. Algunas de las características típicas de los trabajadores autónomos incluyen:

- **Autonomía y control.**

Los trabajadores autónomos tienen la libertad de organizar su trabajo y tomar decisiones sobre cómo realizar sus tareas y gestionar su negocio.

- **Riesgo empresarial**

Los trabajadores autónomos asumen el riesgo económico y financiero asociado a su actividad empresarial, incluyendo la responsabilidad por las pérdidas y la capacidad de obtener beneficios.

- **Clientes y contratos**

Los trabajadores autónomos suelen tener múltiples clientes y establecen contratos de prestación de servicios o acuerdos comerciales con ellos.

- **Herramientas y recursos propios**

Los trabajadores autónomos suelen utilizar sus propios equipos, herramientas y recursos para llevar a cabo su actividad económica.

### Consecuencias de no tener una definición del trabajo autónomo.

# I

## El trabajo autónomo en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

La falta de una definición clara y uniforme de trabajador autónomo a nivel de la Unión Europea puede plantear algunos desafíos y problemas para los trabajadores autónomos.

A continuación, se presentan algunos de los posibles problemas:

### 1. Protección y derechos.

La falta de una definición precisa puede hacer que sea más difícil determinar qué derechos laborales y protecciones específicas se aplican a los trabajadores autónomos en diferentes países de la UE. Esto podría resultar en lagunas o inconsistencias en la legislación laboral y en la protección de los derechos laborales de los trabajadores autónomos.

### 2. Estatus y clasificación.

Sin una definición clara, puede haber disputas o incertidumbre sobre si una persona debe ser considerada como trabajador autónomo o como empleado. Esto puede tener implicaciones en términos de responsabilidades legales, beneficios y derechos asociados al estatus de empleado, como el acceso a la seguridad social, la protección por despido y los beneficios de licencia.

### 3. Fiscalidad y seguridad social.

La falta de una definición clara puede dificultar la determinación de las obligaciones fiscales y de seguridad social de los trabajadores autónomos. Las normas fiscales y de seguridad social pueden variar entre los países de la UE y dependiendo de cómo se clasifique a los trabajadores autónomos, pueden aplicarse diferentes regímenes impositivos y de cotización a la seguridad social.

### 4. Protección social.

La falta de una definición clara y la ausencia de coordinación de los diferentes sistemas de Seguridad Social dificultan el acceso de los trabajadores autónomos que ejercen el derecho a la libre circulación en la UE a protección social, como la incapacidad temporal, el desempleo, la maternidad, la paternidad, los accidentes de trabajo o la enfermedad profesional. Si no se les reconoce claramente como trabajadores autónomos, pueden enfrentar dificultades para acceder a estas prestaciones tan básicas entre trabajadores.

## I El trabajo autónomo en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

### **Beneficios de estar incluidos en la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE.**

Si los trabajadores autónomos estuvieran reconocidos específicamente en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, podría fortalecerse su posición legal y garantizar una protección más sólida de sus derechos. Al incluir a los trabajadores autónomos en la Carta, se enviaría un mensaje claro sobre el reconocimiento de su importancia y su contribución a la economía, así como se facilitaría el principio fundamental de la UE de libre circulación y el mercado único.

Esto podría llevar a una mayor armonización de los derechos y las protecciones de los trabajadores autónomos en toda la UE, lo que podría beneficiar a los trabajadores autónomos al proporcionarles un marco legal más sólido y coherente. Además, su reconocimiento explícito en la Carta podría ayudar a eliminar posibles lagunas legales y garantizar una aplicación efectiva de las normas laborales en relación con los trabajadores autónomos.

Además, al estar reconocidos en la Carta de los Derechos Fundamentales, los trabajadores autónomos podrían tener una mayor visibilidad y voz en los debates y las políticas de la UE. Esto podría facilitar su participación en la toma de decisiones y la formulación de políticas que afectan directamente a su situación laboral.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que el reconocimiento en la Carta de los Derechos Fundamentales sería solo un primer paso. También sería necesario desarrollar legislación y regulaciones específicas para garantizar la protección adecuada de los derechos de los trabajadores autónomos y abordar las necesidades y desafíos particulares que enfrentan en su actividad laboral.



## El trabajo autónomo con voz propia: el derecho de negociación colectiva para los autónomos en Europa.

### Resumen

Los trabajadores autónomos representan el 15% de las personas ocupadas en la UE, pero su participación en la toma de decisiones ha sido limitada. Es necesario reconocer su singularidad y establecer mecanismos de medida de representatividad basados en la votación directa. Esto permitiría proteger sus intereses, promover la equidad y la justicia laboral, y abordar las desigualdades específicas que enfrentan. Su inclusión en el diálogo social enriquecería el proceso de elaboración de políticas y regulaciones.

Por su parte, la OIT ha pasado de hablar de un Código Internacional del Trabajo, como una regulación omnicompreensiva de las relaciones laborales, a referirse a “derechos humanos fundamentales y derechos fundamentales del trabajo”, para señalar un núcleo duro institucional de derechos. Lo que se está haciendo en última instancia es identificar un conjunto de derechos (core rights), que se consideran esenciales desde el punto de vista del orden público internacional, y que deberán ser respetados en cualquier caso por todos los Estados de la Comunidad Internacional (sin necesidad incluso de ratificación previa). Entre ellos se encuentran los derechos de asociación, sindicación y negociación colectiva.

### Extendido

La participación de las organizaciones representativas del trabajo autónomo en el diálogo social europeo es crucial para garantizar una representación equitativa. En la Unión Europea, los trabajadores autónomos desempeñan un papel significativo, representando aproximadamente el 15% de las personas ocupadas y generando alrededor de 32 millones de empleos. Sin embargo, a pesar de su relevancia económica y social, su participación en la toma de decisiones y la elaboración de políticas ha sido limitada.

La Recomendación de la Comisión Europea sobre el Diálogo Social, llegará al Consejo Europeo en los próximos meses y debería incluir principios esenciales a seguir por todos los estados miembros. Entre ellos figura la necesidad de que el diálogo social esté abierto a cualquier organización que acredite de manera objetiva y transparente su representatividad. Los estados miembros deberían articular mecanismos objetivos y democráticos de medida de la representatividad basados en el principio de la votación directa que garanticen un diálogo social democrático, plural y abierto.

## El trabajo autónomo con voz propia: el derecho de negociación colectiva para los autónomos en Europa.

Conviene destacar que los Convenios núm. 98, 151 y 154 de la OIT por su lado, extienden los derechos de negociación colectiva a todos los empleadores y empleados y a todos los sectores y, según un estudio de 2012, el derecho de negociación colectiva también debería afectar a las organizaciones que representan a los trabajadores autónomos. Según el Comité de la OIT, el derecho a la negociación colectiva se extiende a los trabajadores independientes y considera que los EEMM deben tomar las medidas necesarias para: (i) “garantizar que los trabajadores autónomos, como los conductores de vehículos pesados, disfruten plenamente de los derechos de libertad sindical, en particular el derecho a unirse a las organizaciones que elijan; (ii) celebrar consultas con este fin con todas las partes involucradas con el objetivo de encontrar una solución mutuamente aceptable para garantizar que los trabajadores por cuenta propia puedan disfrutar plenamente de los derechos sindicales en virtud de los Convenios núm. 87 y 98 con el fin de promoviendo y defendiendo su interés, incluso a través de la negociación colectiva; y (iii) en consulta con los interlocutores sociales interesados, identificar las particularidades de los trabajadores por cuenta propia que influyen en la negociación colectiva para desarrollar mecanismos específicos de negociación colectiva relevantes para los trabajadores por cuenta propia, si corresponde”. La Comisión de Expertos de la OIT en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR) también argumentó reiteradamente en la misma dirección. La Comisión de la OIT reconoció que “los trabajadores autónomos pueden beneficiarse plenamente de los derechos sindicales garantizados por los Convenios núm. 87 y 98 con el fin de promover y defender sus intereses, incluso mediante la negociación colectiva”.

Los instrumentos del Consejo de Europa igualmente reconocen la libertad de asociación y la negociación colectiva para los trabajadores por cuenta propia. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, por ejemplo, ha extendido la protección de la libertad de asociación en virtud del artículo 11 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, a los trabajadores por cuenta propia. Recientemente, el Comité Europeo de Derechos Sociales también declaró claramente que los trabajadores empleados están protegidos por el artículo 6 de la Carta Social Europea, que otorga el derecho de negociación colectiva, y observó que una prohibición total de la negociación colectiva de todos los trabajadores por cuenta propia sería excesiva, ya que iría en contra del objeto y el propósito de esta disposición.

La presidencia española deberá garantizar el reconocimiento y participación de los trabajadores autónomos con voz propia en el diálogo social europeo, así como en los que se producen a nivel nacional en cada estado miembro..

## El trabajo autónomo con voz propia: el derecho de negociación colectiva para los autónomos en Europa.

### Consecuencias de la participación de los trabajadores autónomos en el diálogo social

- **Reconocimiento de su singularidad**

Los trabajadores autónomos tienen una forma de trabajo única. Tienen una autonomía y responsabilidad mayores en la gestión de su propio negocio y asumen riesgos individuales. Por lo tanto, requieren una representación específica que comprenda y aborde sus necesidades y desafíos particulares.

También debemos tener en cuenta la dualidad de los y las trabajadoras autónomas. Cuando un trabajador autónomo realiza servicios para una gran empresa, puede encontrarse en una situación similar a la de un asalariado, ya que está subordinado a las instrucciones y directrices de la empresa contratante. En este caso, el trabajador autónomo puede experimentar limitaciones en su autonomía y capacidad para establecer sus propias condiciones de trabajo. Sin embargo, en otras ocasiones, el trabajador autónomo puede tener a su cargo a otros trabajadores y operar como una empresa en sí mismo.

- **Protección de sus intereses**

La representación propia de los trabajadores autónomos les permite defender sus intereses y participar en la toma de decisiones y en la formulación de políticas de la UE. Al tener una voz independiente, pueden asegurarse de que se consideren adecuadamente sus preocupaciones y demandas específicas, en lugar de depender exclusivamente de las posturas y prioridades de las patronales y las pymes.

- **Participación equitativa en el diálogo social**

La inclusión de los trabajadores autónomos en el diálogo social de la UE garantiza una participación equitativa y una representación equilibrada de todos los actores relevantes en la toma de decisiones. Esto promueve la diversidad de perspectivas y experiencias, enriqueciendo así el proceso de elaboración de políticas y regulaciones.

- **Promoción de la equidad y la justicia**

Una representación propia de los trabajadores autónomos en la UE contribuye a promover la equidad y la justicia en el ámbito laboral. Permite abordar las desigualdades y las barreras específicas que enfrentan los trabajadores autónomos

## El trabajo autónomo con voz propia: el derecho de negociación colectiva para los autónomos en Europa.

en términos de seguridad social, protección laboral y acceso a beneficios. Además, ayuda a garantizar que las políticas y regulaciones de la UE no favorezcan injustamente a las patronales y las pymes en detrimento de los trabajadores autónomos.

## El emprendimiento femenino como pilar de la igualdad.

### Resumen

Las persistentes desigualdades de género en el trabajo autónomo, la brecha en ingresos y pensiones, y las dificultades para conciliar la vida laboral y familiar que sufren las mujeres hace necesario ampliar la ambición de las políticas europeas.

La presidencia europea debe impulsar el inicio de la redacción de una Directiva Europea para el Impulso y Apoyo del Emprendimiento Femenino que promueva la igualdad de oportunidades, el aprovechamiento del talento empresarial de las mujeres y el crecimiento económico en toda la UE.

### Extendido

Las mujeres autónomas en la Unión Europea continúan enfrentando una doble discriminación debido a su género y su condición de trabajadoras por cuenta propia. En el trabajo autónomo, existe una brecha significativa en la participación de género, donde solo alrededor del 30% de las personas autónomas son mujeres.

Además, las mujeres autónomas experimentan una desigualdad en términos de ingresos y pensiones. En promedio, las mujeres autónomas reciben una pensión un 40% más baja que la de los hombres autónomos. Esta diferencia se suma a la brecha de género

## El emprendimiento femenino como pilar de la igualdad.

existente en las pensiones en general, donde las mujeres reciben una pensión un 35% menor que los hombres.

Las dificultades para conciliar la vida laboral y familiar también afectan a las mujeres autónomas en la Unión Europea. Las responsabilidades de cuidado y las barreras para acceder a servicios de cuidado infantil adecuados pueden dificultar su participación plena en el trabajo autónomo. Esto a menudo resulta en una menor participación de las mujeres en el autoempleo y, en algunos casos, en el abandono de esta forma de trabajo.

La igualdad de género es un principio fundamental en la Unión Europea y constituye un pilar esencial para el progreso social y económico. A pesar de los avances logrados en los últimos años, aún persisten desigualdades significativas entre hombres y mujeres en diversos ámbitos, incluido el emprendimiento. Es por ello que se hace necesario y urgente elaborar una Directiva Europea para Impulsar y Apoyar el Emprendimiento Femenino, con el fin de superar las barreras y desafíos que limitan la participación y el éxito de las mujeres emprendedoras en el mercado laboral europeo.

La creación de una Directiva Europea que promueva y respalde el emprendimiento femenino se justifica por varias razones fundamentales. En primer lugar, es una respuesta necesaria para abordar las desigualdades y brechas de género en el ámbito empresarial, buscando la equidad de oportunidades y la promoción de la diversidad en el tejido emprendedor europeo. En segundo lugar, esta Directiva permitirá aprovechar el potencial y talento empresarial de las mujeres, fomentando la generación de empleo, el crecimiento económico y la innovación en toda la Unión Europea.

Asimismo, la elaboración de una Directiva Europea brinda la oportunidad de establecer un marco normativo común que promueva medidas concretas y efectivas en todos los Estados miembros. Esto garantizará una implementación coherente y una mayor convergencia en las políticas y prácticas relacionadas con el emprendimiento femenino en Europa.

### Contenido que debería contemplar Directiva Europea para Impulsar y Apoyar el Emprendimiento Femenino

La necesidad de abordar la igualdad de género y promover la participación plena y equitativa de las mujeres en la economía, proponemos la redacción de una Directiva Europea que incluya medidas de apoyo social a las mujeres emprendedoras en la Unión Europea.

#### 1. Plan de Emprendimiento Femenino Europeo:

- Establecer un órgano consultivo y paritario en el marco del Diálogo Social Europeo, con la participación de asociaciones de autónomos y representantes de género, encargado de establecer planes y estrategias para reducir la brecha de participación de las mujeres en el trabajo autónomo en toda la Unión Europea.

#### 2. Promoción pública del emprendimiento femenino

- Instar a los Estados miembros a destinar un porcentaje mínimo del 40% de las partidas para contratación pública destinadas a proyectos de autoempleo a la contratación de proyectos liderados por mujeres autónomas en toda la Unión Europea.
- Fomentar la creación de incubadoras y espacios de trabajo colaborativo específicos para mujeres emprendedoras, proporcionando apoyo técnico y asesoramiento en la puesta en marcha y gestión de sus negocios.

#### 3. Apoyo financiero al emprendimiento femenino:

- Establecer un programa europeo de microcréditos para actividades lideradas por mujeres emprendedoras, con condiciones favorables y acceso simplificado a financiación.
- Facilitar el acceso a avales públicos a nivel europeo para respaldar la obtención de crédito por parte de las mujeres emprendedoras.
- Establecer mecanismos de subvención en los tipos de interés y periodos de carencia más largos para los microcréditos dirigidos a mujeres emprendedoras en toda la Unión Europea.

### 4. Conciliación y apoyo social:

- Incluir en la Directiva la garantía de deducciones fiscales a nivel europeo para los gastos derivados del cuidado de hijos, familiares o personas dependientes, cuando la actividad empresarial dificulte o imposibilite la conciliación familiar.
- Promover la creación de una red europea de servicios de cuidado infantil y atención a personas mayores dependientes, que ofrezca flexibilidad y disponibilidad horaria para adaptarse a las necesidades de las trabajadoras autónomas.

### 5. Campañas de visibilización y sensibilización:

- Desarrollar campañas a nivel europeo para visibilizar y promover el liderazgo y emprendimiento femenino, destacando el impacto positivo que tienen las mujeres emprendedoras en la economía y la sociedad europeas.

### 6. Articulación de planes de igualdad y prevención del acoso:

- Establecer la obligación de los Estados miembros de implementar planes de igualdad en el ámbito del trabajo autónomo, que incluyan medidas específicas para prevenir y abordar el acoso y la discriminación de género.
- Promover la formación y sensibilización en materia de igualdad de género y emprendimiento femenino para todos los actores involucrados en el ecosistema emprendedor.

### 7. Apoyo a la formación y capacitación:

- Impulsar programas europeos de formación y acompañamiento dirigidos a mujeres emprendedoras, con el objetivo de fortalecer sus habilidades empresariales y facilitar el inicio y la consolidación de sus actividades emprendedoras.

### Resumen

La revisión propuesta de la Directiva 2011/7/UE es crucial para el trabajo autónomo. Se deben establecer plazos de pago concretos de hasta 60 días en el sector privado y medidas efectivas para garantizar su cumplimiento, como tribunales especializados y sanciones.

### Extendido

La propuesta de revisión de la Directiva 2011/7/UE que se espera de la Comisión Europea a mediados de 2023 es de suma importancia para el trabajo autónomo y PYMES.

Consideramos fundamental incorporar elementos clave en esta revisión. En primer lugar, es necesario establecer plazos de pago concretos de no más de 60 días en el sector privado, incluyendo el tiempo de gestión de las facturas. Además, se deben implementar medidas efectivas para garantizar su cumplimiento. Esto implica la creación de tribunales especializados en resolver disputas relacionadas con pagos, la promoción de la mediación como método alternativo de resolución de conflictos y, en última instancia, la aplicación de un régimen sancionador efectivo, proporcionado y disuasorio contra las prácticas morosas.

Es fundamental que la revisión de la directiva promueva un entorno de trabajo justo y equitativo para los trabajadores autónomos. La implementación de estos cambios permitirá a los profesionales independientes contar con mayor certeza y agilidad en sus cobros, contribuyendo así a su estabilidad financiera y al desarrollo de sus actividades económicas.

Por tanto, instamos a los responsables de la presidencia española y a las instituciones europeas a trabajar en conjunto para asegurar la aprobación de una revisión ambiciosa de la Directiva 2011/7/UE, que contemple los elementos mencionados y proporcione soluciones efectivas para abordar la morosidad en beneficio del trabajo autónomo en Europa.



### Qué consecuencias tiene la morosidad en los trabajadores autónomos y PYMES

- **Dificultades de liquidez.**

Cuando una administración pública o una gran empresa no paga a tiempo, las pymes y trabajadores autónomos se enfrentan a problemas de flujo de efectivo. La falta de pagos o los retrasos en los pagos pueden afectar negativamente la capacidad de las pymes para cumplir con sus obligaciones financieras, como pagar a proveedores o hacer frente a sus propios gastos operativos.

- **Desajustes en la planificación financiera**

La morosidad por parte de la administración pública o las grandes empresas puede generar incertidumbre en las pymes y autónomos en relación con sus ingresos y pagos futuros. Esto dificulta la planificación financiera a largo y medio plazo y puede llevar a una falta de confianza en el desarrollo de nuevos proyectos o inversiones.

- **Aumento de costes financieros**

Las pymes y autónomos a menudo tienen que recurrir a financiamiento externo, como préstamos bancarios, para cubrir las brechas de liquidez causadas por los impagos. Esto puede resultar en un aumento de los costes financieros debido a los intereses y cargos asociados con estos préstamos, los cuales pueden devenir incluso en embargos y recargos que imposibilitan abocan el fin de la actividad económica.

- **Pérdida de oportunidades de crecimiento**

La morosidad de la administración pública y las grandes empresas limita las oportunidades de crecimiento de autónomos y Pymes. Si un autónomo/a no recibe pagos o experimenta retrasos significativos en el cobro de sus facturas, puede tener dificultades para invertir en nuevos productos, contratar personal adicional o expandir su actividad.

- **Riesgo de quiebra**

La acumulación de deudas debido a la morosidad pone en peligro la continuidad de la actividad económica de los y las autónomas y las Pymes. Si no pueden cumplir con sus obligaciones financieras y no tienen acceso a financiamiento adecuado, algunas pymes y muchas autónomas, se verán abocadas a la quiebra y al cierre de sus actividades.

## Participación de los trabajadores autónomos y PYMES en la contratación pública nacional y transfronteriza.

### Resumen

A pesar de las Directivas europeas de compra pública, las pymes y trabajadores autónomos tienen una participación limitada en la contratación pública. La presidencia española debe darle importancia en el Semestre Europeo preste una especial atención a este asunto dentro de la evaluación periódica de las políticas de los estados miembros. Al mismo tiempo, debería impulsar la participación transfronteriza de las pymes y autónomos en la contratación pública de otros estados miembros, como medida fundamental en la consolidación de un Mercado Único europeo..

### Extendido

El estudio encargado por la Comisión Europea en 2016 reveló que, a pesar de la entrada en vigor de las Directivas europeas sobre compra pública en 2014, la participación de las pymes y trabajadores autónomos en la contratación de las administraciones públicas sigue siendo muy limitada. Esta situación ha sido reconocida nuevamente en un informe más reciente (COM (2021) 245 final), el cual destaca la falta de datos fiables y las deficiencias persistentes en este mercado.

A pesar de los esfuerzos por fomentar la participación de las pymes y trabajadores autónomos en la contratación pública, los resultados han sido insuficientes. La baja participación de las pymes y trabajadores autónomos en este ámbito tiene implicaciones negativas tanto para las propias empresas como para la economía en general. Las pymes y trabajadores autónomos desempeñan un papel crucial en la generación de empleo y la promoción de la innovación, y su acceso a contratos públicos puede ser una vía importante para su crecimiento y desarrollo.

La falta de datos fiables y las deficiencias en el mercado de contratación pública dificultan la identificación de los obstáculos específicos que enfrentan las pymes. Es necesario contar con información precisa y actualizada para comprender los desafíos que impiden una mayor participación de las pymes en este ámbito y diseñar estrategias efectivas para abordarlos.

La Comisión Europea y los Estados miembros deben redoblar sus esfuerzos para superar estas deficiencias y promover la participación de las pymes en la contratación

## Participación de los trabajadores autónomos y PYMES en la contratación pública nacional y transfronteriza.

pública. Esto incluye la mejora de la recopilación de datos, la identificación de barreras y la implementación de medidas específicas para abordar los desafíos identificados. Es fundamental establecer un entorno favorable que fomente la competencia justa y abierta, promoviendo la igualdad de oportunidades para las pymes y trabajadores autónomos, garantizando la transparencia en los procesos de contratación.

La participación activa de las pymes y trabajadores autónomos en la contratación pública no solo beneficiará a las empresas, sino que también contribuirá al crecimiento económico, la generación de empleo y la promoción de la innovación en la Unión Europea.

La presidencia española debería promover que el Semestre Europeo preste una especial atención a este asunto dentro de la evaluación periódica de las políticas de los estados miembros. Los estados miembros deberían así aportar datos fiables y periódicos sobre la participación de las pymes y trabajadores autónomos en los contratos públicos.

La presidencia española debe darle importancia en el Semestre Europeo preste una especial atención a este asunto dentro de la evaluación periódica de las políticas de los estados miembros. Al mismo tiempo, debería impulsar la participación transfronteriza de las pymes en la contratación pública de otros estados miembros, pues estamos aún lejos de lograr un Mercado Único europeo en este ámbito.

### Principales problemas que afrontan los trabajadores autónomos y PYMES para acceder a la contratación pública.

#### 1. Requisitos de capacidad financiera y técnica.

Las licitaciones públicas a menudo exigen que los licitadores demuestren su capacidad financiera y técnica para llevar a cabo el contrato. Esto puede ser especialmente problemático para las pymes y trabajadores autónomos que pueden tener recursos limitados o menos experiencia en licitaciones anteriores.

#### 2. Barreras administrativas y carga burocrática.

Los procedimientos de contratación pública pueden ser complejos y requieren una cantidad significativa de documentación y cumplimiento de requisitos administrativos. Esto puede ser especialmente difícil de cumplir para las pymes y trabajadores autónomos que pueden tener recursos limitados o falta de personal especializado en licitaciones.

#### 3. Competencia con grandes empresas y conglomerados.

## Participación de los trabajadores autónomos y PYMES en la contratación pública nacional y transfronteriza.

Las licitaciones públicas a menudo atraen a grandes empresas y conglomerados que tienen mayores recursos financieros y capacidad para cumplir con los requisitos de licitación. Esto puede dificultar la competencia equitativa para las pymes y trabajadores autónomos que pueden ser superados por las grandes empresas en términos de capacidad y experiencia.

### 4. Falta de conocimiento y acceso a oportunidades de contratación.

Las pymes y trabajadores autónomos pueden enfrentar dificultades para conocer las oportunidades de contratación pública y acceder a la información relevante sobre los procedimientos de licitación. Esto puede limitar su capacidad para participar en licitaciones y competir por contratos públicos.

### 5. Limitaciones de recursos financieros

Las pymes y trabajadores autónomos pueden tener dificultades para obtener el financiamiento necesario para llevar a cabo proyectos de contratación pública, especialmente cuando se requieren inversiones significativas en infraestructura, personal y equipamiento.

### 6. Desigualdad de condiciones

Las pymes y trabajadores autónomos pueden enfrentar desventajas en comparación con las grandes empresas en términos de poder de negociación y capacidad para cumplir con los requisitos de licitación. Esto puede resultar en una competencia desigual y dificultades para obtener contratos públicos.

**Resumen**

El Reglamento 2019/1150 busca evitar abusos de plataformas digitales y regula la relación con usuarios profesionales. Incluye transparencia, igualdad de trato, acceso a datos y resolución de conflictos. La evaluación de sus efectos se pospuso por la pandemia y debe retomarse en 2023. Se observan variaciones en la interpretación y cumplimiento entre Estados miembros, desafíos en la supervisión y limitaciones en la protección de derechos de los usuarios. La presidencia española debe analizar los efectos y promover cambios regulatorios para compensar a empresas en sectores tradicionales afectados por nuevas plataformas digitales.

**Extendido**

El Reglamento 2019/1150 sobre el fomento de la equidad y la transparencia para los usuarios profesionales de servicios de intermediación en línea es una regulación de la Unión Europea (UE) que busca evitar abusos por parte de las plataformas digitales. Establece disposiciones para regular las relaciones entre las plataformas y los usuarios profesionales.

Las disposiciones del reglamento incluyen la obligación de transparencia, igualdad de trato, acceso a datos y procedimientos de resolución de conflictos. También se prevé una evaluación de sus efectos, originalmente programada para 2022 que se vio afectada y pospuesta por la pandemia, que podría retomarse a finales de 2023.

En cuanto a los problemas y defectos observados en su aplicación, se han detectado variaciones en la interpretación y el cumplimiento de las disposiciones entre los Estados miembros de la UE. Además, la supervisión y aplicación efectiva resultan desafiantes debido a la naturaleza transfronteriza de las plataformas en línea. Por otra parte, existen limitaciones en la protección de los derechos de los usuarios profesionales en ciertas situaciones, y algunos usuarios pueden enfrentar dificultades para hacer valer sus derechos o acceder a mecanismos de resolución de conflictos efectivos.

La presidencia española debería estudiar con detalle los efectos de aquella norma y avanzar en otros ámbitos relacionados e, impulsar los cambios regulatorios que permitan compensar adecuadamente a las empresas en sectores tradicionalmente regulados, que ahora afrontan la competencia de nuevas plataformas digitales, como ocurre por ejemplo con el sector del taxi.

**El Reglamento 2019/1150 es una regulación de la Unión Europea (UE) sobre la equidad y la transparencia en los servicios de intermediación en línea para usuarios profesionales**

Este reglamento tiene como objetivo regular las relaciones entre las plataformas digitales y los usuarios profesionales que ofrecen sus servicios a través de ellas.

El reglamento establece varias disposiciones, entre las que se incluyen:

**1. Obligación de transparencia**

Las plataformas en línea deben proporcionar información clara y completa sobre las condiciones de uso de sus servicios, incluyendo los términos contractuales, las políticas de tratamiento de datos y cualquier restricción impuesta a los usuarios.

**2. Igualdad de trato**

Las plataformas deben tratar a todos los usuarios profesionales de manera justa y no discriminatoria, evitando cualquier práctica abusiva que pueda perjudicar a los usuarios.

**3. Acceso a datos**

Se establecen normas sobre el acceso y el uso de los datos generados por los usuarios profesionales en las plataformas en línea, asegurando que los datos no sean utilizados de manera indebida o para restringir la competencia.

**4. Procedimientos de resolución de conflictos**

Se establecen mecanismos para resolver disputas entre las plataformas y los usuarios profesionales de forma eficiente y justa.

**5. Procedimientos de resolución de conflictos**

El reglamento establece la obligación de llevar a cabo una evaluación de los efectos de sus disposiciones para verificar su eficacia y, si es necesario, realizar ajustes para garantizar su aplicación adecuada.

**Problemas y defectos detectados en la aplicación del Reglamento 2019/1150**

Este reglamento tiene como objetivo regular las relaciones entre las plataformas digitales y los usuarios profesionales que ofrecen sus servicios a través de ellas.

El reglamento establece varias disposiciones, entre las que se incluyen:

- **Interpretación y cumplimiento variados**

Dado que el reglamento es aplicable en toda la Unión Europea, existen diferencias en la interpretación y el cumplimiento de sus disposiciones entre los distintos Estados miembros. Esto genera incertidumbre y falta de coherencia en la aplicación.

- **Interpretación y cumplimiento variados**

La supervisión y aplicación efectiva del reglamento resulta desafiante debido a la naturaleza transfronteriza de las plataformas en línea y la necesidad de coordinación entre las autoridades nacionales de diferentes países.

- **Limitaciones en la protección de los derechos de los usuarios**

Aunque el reglamento busca promover la equidad y la transparencia, existen limitaciones en la protección de los derechos de los usuarios profesionales en determinadas situaciones. Algunos usuarios enfrentan desafíos para hacer valer sus derechos o acceder a mecanismos efectivos de resolución de conflictos.

- **Efectos distorsionados por la pandemia**

La evaluación de los efectos del reglamento, que estaba programada para llevarse a cabo en 2022, se ha visto afectada por la pandemia de COVID-19. La crisis sanitaria ha generado cambios significativos en el panorama empresarial y en las interacciones en línea, lo que puede dificultar una evaluación precisa de los impactos del reglamento.

### Resumen

Los trabajadores autónomos enfrentan desafíos para cumplir con los objetivos del Pacto Verde Europeo debido a sus limitados recursos, necesidad de adaptación y capacitación, falta de incentivos, carga regulatoria y competitividad. Se deben impulsar políticas específicas como incentivos financieros, programas de capacitación, colaboración con empresas sostenibles, certificaciones ecológicas y concienciación sobre la sostenibilidad. Además, se debe simplificar los trámites y establecer un marco regulatorio favorable para actividades sostenibles.

### Extendido

El Pacto Verde Europeo (European Green Deal) aprobado en 2020 prevé convertir a la UE en 2050 en el primer continente libre de emisiones de CO<sub>2</sub>, con un objetivo intermedio de reducir estas emisiones en un 55% hasta 2030.

La transición hacia un futuro sostenible y libre de emisiones de CO<sub>2</sub> es un desafío global que requiere la participación de todos los sectores de la sociedad. En este contexto, los trabajadores autónomos desempeñan un papel crucial en la economía europea, y su compromiso con prácticas sostenibles es fundamental para alcanzar los objetivos establecidos en el Pacto Verde Europeo.

Los trabajadores autónomos enfrentan desafíos significativos al intentar cumplir con los objetivos del Pacto Verde Europeo. Tienen recursos limitados, necesitan adaptación y capacitación, carecen de incentivos suficientes, enfrentan una carga regulatoria y se enfrentan a desafíos de competitividad.

La presidencia europea debe marcar los pasos para que la Unión Europea adapte políticas y medidas específicas para apoyar a los trabajadores autónomos, ofreciendo incentivos financieros para la adopción de tecnologías verdes, programas de capacitación especializados en aspectos ambientales, el establecimiento de redes de colaboración entre trabajadores autónomos y empresas comprometidas con la sostenibilidad, la implementación de certificaciones y reconocimientos para aquellos que cumplan con estándares ecológicos, así como la difusión de información y campañas de concienciación sobre la importancia de la sostenibilidad. Además, se debe simplificar los trámites administrativos relacionados con la implementación de medidas verdes y la creación de un marco regulatorio claro y favorable para el desarrollo de actividades económicas sostenibles.



### Los principales problemas que están experimentando los trabajadores autónomos a la hora de afrontar el Pacto Verde Europeo.

#### 1. Limitados recursos

Las microempresas y trabajadores autónomos generalmente tienen recursos financieros y técnicos limitados. La transición hacia prácticas más sostenibles a menudo requiere inversiones significativas en tecnologías más limpias y eficientes, lo cual puede resultar costoso y difícil de afrontar para estas pequeñas entidades.

#### 2. Adaptación y capacitación

La transición hacia una economía sostenible implica cambios en los procesos y en la forma de operar de las microempresas y trabajadores autónomos. Esto puede requerir la adquisición de nuevas habilidades y conocimientos, así como la adaptación de su actividad económica. La falta de tiempo y acceso a programas de capacitación específicos puede dificultar este proceso de adaptación.

#### 3. Incentivos insuficientes

Aunque existen regulaciones y políticas relacionadas con la sostenibilidad, las microempresas y trabajadores autónomos a menudo encuentran pocos incentivos y estímulos para adoptar prácticas más ecológicas. La falta de apoyo financiero y fiscal, como ayudas económicas, subvenciones y beneficios fiscales, puede ser un obstáculo para que estas entidades realicen los cambios necesarios.

#### 4. Carga regulatoria

El aumento en las regulaciones ambientales y de responsabilidad corporativa puede generar una carga adicional para las microempresas y trabajadores autónomos. Cumplir con los requisitos legales y documentales puede resultar complejo y costoso, especialmente si no se cuenta con los recursos y el personal adecuados.

#### 5. Competitividad desigual:

Las microempresas y trabajadores autónomos pueden enfrentar desafíos competitivos en comparación con empresas más grandes. La implementación de

### 5. Competitividad desigual:

Las microempresas y trabajadores autónomos pueden enfrentar desafíos competitivos en comparación con empresas más grandes. La implementación de medidas sostenibles puede generar costos adicionales que no todas las entidades pueden asumir. Esto podría resultar en una desventaja competitiva y dificultar su participación en mercados más amplios.

## Las principales medidas para desarrollar plenamente el Pacto Verde Europeo

Con estas propuestas, buscamos fomentar la participación activa de los trabajadores autónomos en la construcción de un futuro más verde y promover su capacidad de generar un impacto positivo en la lucha contra el cambio climático y la protección del medio ambiente.

### 1. Apoyo financiero

Establecer programas de financiamiento específicos destinados a los trabajadores autónomos que les permitan invertir en tecnologías y equipos más sostenibles. Esto puede incluir subvenciones, préstamos a bajo interés o incentivos fiscales para facilitar la adquisición de equipos energéticamente eficientes o sistemas de energía renovable.

### 2. Capacitación y asesoramiento

Ofrecer programas de capacitación y asesoramiento especializados para los trabajadores autónomos en temas relacionados con la sostenibilidad y la eficiencia energética. Estas iniciativas pueden ayudarles a comprender y adoptar prácticas más ecológicas en sus actividades diarias y a identificar oportunidades de mejora.

### 3. Redes y colaboración

Fomentar la creación de redes y comunidades de trabajadores autónomos comprometidos con la sostenibilidad. Estas plataformas pueden servir como espacios de intercambio de conocimientos, mejores prácticas y colaboración, permitiendo a los trabajadores autónomos aprender de las experiencias de otros y encontrar soluciones conjuntas para desafíos comunes.

### 4. Certificaciones y reconocimientos

Establecer sistemas de certificación o etiquetas verdes para los trabajadores

### 4. Certificaciones y reconocimientos

Establecer sistemas de certificación o etiquetas verdes para los trabajadores autónomos que cumplan con ciertos estándares de sostenibilidad. Estas certificaciones pueden ser utilizadas para diferenciar a aquellos profesionales comprometidos con prácticas ecológicas y promover su trabajo en el mercado, brindando incentivos adicionales para que otros trabajadores autónomos se unan a la transición verde.

### 5. Información y concienciación

Realizar campañas de información y concienciación dirigidas específicamente a los trabajadores autónomos, destacando los beneficios económicos y ambientales de adoptar prácticas sostenibles. Esto puede incluir la difusión de casos de éxito, materiales educativos y acceso a herramientas digitales que faciliten la toma de decisiones ecológicas.

### 6. Simplificación de trámites

Simplificar y agilizar los procesos administrativos y regulatorios relacionados con la implementación de prácticas sostenibles por parte de los trabajadores autónomos. Reducir la carga burocrática puede incentivar su participación activa en la transición verde y facilitar su adaptación a las nuevas regulaciones.

### 7. Establecimiento de puntos de apoyo gratuitos para autónomos y microempresas.

Habilitar oficinas que ayuden a los autónomos y microempresas a conocer, interpretar y aplicar las nuevas regulaciones en materia de sostenibilidad.

**Resumen**

La propuesta de reglamento busca proteger los nombres de productos artesanales e industriales a nivel de la UE, como el vidrio de Murano o la cuchillería de Solingen. Es crucial que el reglamento priorice la elaboración personal sobre el proceso industrial y dé mayor importancia a la indicación geográfica que a la marca comercial.

**Extendido**

El propósito de la propuesta de reglamento sobre indicaciones geográficas/denominaciones de origen para productos artesanales e industriales es abordar la falta de protección a nivel de la UE para nombres de productos emblemáticos. Actualmente, algunos Estados miembros tienen sistemas de protección nacionales, pero no existe un mecanismo transfronterizo de reconocimiento mutuo.

Es fundamental que el futuro reglamento priorice la elaboración personal sobre el proceso industrial al definir los productos, y que otorgue mayor importancia a la indicación geográfica que a la marca comercial.

La presidencia española debe esforzarse por alcanzar un acuerdo político en esta importante iniciativa legislativa, en línea con las demandas de la artesanía europea, la cual es una parte integral de la identidad de la UE.

**Reglamento del Parlamento europeo y del Consejo relativo a la protección de las indicaciones geográficas de productos artesanales e industriales.**

En la actualidad se está trabajando en la propuesta de reglamento sobre las indicaciones geográficas/denominaciones de origen para productos artesanales e industriales, que busca abordar la falta de protección a nivel de la UE para nombres de productos como el vidrio de Murano, la cuchillería de Solingen, el tweed Donegal, el encaje de Halas o la joyería de Gablonz. Actualmente, algunos Estados miembros tienen sistemas de protección nacionales, pero no hay un mecanismo transfronterizo de reconocimiento mutuo.

## Protección de los productos artesanales.

La propuesta tiene como objetivo establecer una protección directamente aplicable a nivel de la UE para las indicaciones geográficas de los productos artesanales e industriales. Busca mejorar la posición de los productores, proteger contra la falsificación en toda la UE y fomentar la inversión en estos productos. Además, se pretende aumentar la visibilidad de los productos auténticos y beneficiar a los consumidores.

La propuesta se basa en una protección específica de las indicaciones geográficas, lo que implica la colaboración entre productores y autoridades públicas en la elaboración de los requisitos técnicos del producto. Se busca ayudar especialmente a las microempresas y las pymes que no tienen recursos para desarrollar nuevos requisitos.

Además, la propuesta pretende asegurar que los productores puedan beneficiarse plenamente del sistema internacional de registro y protección de las indicaciones geográficas, como el Acta de Ginebra del Arreglo de Lisboa. Actualmente, los productores de la UE no pueden solicitar protección en el marco del Acta de Ginebra y no se benefician de la protección ofrecida por los acuerdos comerciales de la UE.

## Reorientar los fondos NGEU a las pymes y prorrogar su ejecución.

### Resumen

La mayoría de los trabajadores autónomos españoles no acceden a los fondos Next Generation EU (NGEU). El desconocimiento, los obstáculos administrativos, la incertidumbre sobre la fecha de cobro, la falta de adaptación a las necesidades de los trabajadores autónomos y la dificultad para preparar solicitudes son las principales causas de esta situación. Para abordar estos problemas, se propone una reflexión profunda por parte de la presidencia española, compartir mejores prácticas entre los estados miembros, considerar una prórroga en los plazos de ejecución y ofrecer apoyo específico a los trabajadores autónomos.

### Extendido

La mayoría de los trabajadores autónomos españoles no están accediendo a los fondos Next Generation EU (NGEU). La evaluación de la Comisión Europea sobre los planes de recuperación muestra como apenas un 8% de las pymes son beneficiarias directas de los fondos NGEU porcentaje aún más preocupante cuando analizamos a los trabajadores autónomos.

El desconocimiento sobre estos recursos, así como obstáculos operativos dificultan su uso por parte de los trabajadores autónomos.

La presidencia española podría plantear una profunda reflexión sobre los fondos NGEU, compartiendo las mejores prácticas entre estados miembros para garantizar el máximo acceso a las pymes.

Un amplio despliegue de los fondos NGEU podría exigir también una prórroga a los plazos previstos de ejecución, más allá de 2026. De lo contrario, las prisas en su asignación y ejecución podrían favorecer a las grandes empresas y administraciones públicas, en detrimento de las pymes, que suelen precisar más tiempo para conocer las convocatorias y preparar sus solicitudes.

### Causas por las que los trabajadores autónomos no acceden a los NGEU

#### 1. Desconocimiento

Muchos trabajadores autónomos no tienen información suficiente sobre los fondos y cómo pueden acceder a ellos. La falta de conocimiento sobre los requisitos y procedimientos impide que aprovechen las oportunidades disponibles.

#### 2. Obstáculos administrativos

Los trámites burocráticos y la complejidad de los procesos de solicitud pueden resultar abrumadores para los trabajadores autónomos, especialmente para aquellos con recursos limitados. Requisitos como avales, documentación específica y plazos cortos pueden dificultar su participación.

**3. Incertidumbre sobre la fecha de cobro**

Los trabajadores autónomos suelen depender de un flujo constante de ingresos para mantener sus negocios. La incertidumbre sobre cuándo recibirán los fondos y cómo se distribuirán puede generar inseguridad financiera y desmotivar su participación.

**4. Falta de adaptación a las necesidades de los trabajadores autónomos**

Los fondos Next Generation EU pueden estar más orientados hacia grandes empresas y proyectos a gran escala, lo que deja a los trabajadores autónomos en desventaja. Las convocatorias y requisitos pueden no adaptarse a las necesidades y características específicas de este grupo.

**5. Dificultad para preparar solicitudes**

Los trabajadores autónomos suelen tener menos recursos y personal para dedicar a la preparación de solicitudes. La falta de tiempo y capacidad para cumplir con los requisitos y recopilar la documentación necesaria puede ser un obstáculo significativo.

# 2

## PRESIDENCIA EUROPEA.



## DEFINICIÓN

La Presidencia Europea se refiere a la rotación del liderazgo de la Unión Europea (UE) entre los Estados miembros durante un período de tiempo determinado. Cada país de la UE asume la presidencia por un período de seis meses, con el objetivo de impulsar la agenda y coordinar las políticas de la UE durante ese tiempo.

Durante su presidencia, el país en funciones tiene la responsabilidad de organizar y presidir las reuniones del Consejo de la Unión Europea, así como representar a la UE en las relaciones con otros países y organizaciones internacionales. También se espera que el país de la presidencia promueva la cooperación y el consenso entre los Estados miembros en temas clave de la agenda europea.

Durante su mandato, la presidencia puede centrarse en prioridades específicas que considere relevantes. Estas prioridades suelen ser establecidas previamente y compartidas con los demás Estados miembros. El objetivo es lograr avances en áreas clave de la UE, como la economía, el empleo, la seguridad, la justicia, el medio ambiente y otros asuntos de interés común.

Es importante tener en cuenta que la Presidencia Europea es un cargo rotativo y no implica un poder ejecutivo supremo en la toma de decisiones de la UE. Las decisiones se toman de forma colegiada, mediante el proceso de toma de decisiones de la UE, en el que participan la Comisión Europea, el Parlamento Europeo y los Estados miembros.

## SISTEMA DE ROTACIÓN

El sistema de rotación en la Presidencia Europea implica que cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea (UE) asume la responsabilidad de presidir las reuniones y liderar la agenda de la UE durante un período de seis meses. El orden de rotación sigue un ciclo preestablecido que se determina en función de los países miembros y sus fechas de adhesión a la UE.

El ciclo de rotación se divide en tríos, donde tres países asumen sucesivamente la presidencia durante un período de 18 meses. Cada trío está formado por un país de la UE que tiene la Presidencia del Consejo de la UE (el país en funciones), otro país que se prepara para asumir la próxima Presidencia, y un tercer país que ha completado su mandato de presidencia anteriormente.

Durante su mandato, el país de la Presidencia tiene varias responsabilidades, que incluyen:

### 1. Organizar y presidir las reuniones del Consejo de la UE.

El país en funciones es responsable de convocar y dirigir las reuniones del Consejo de la UE en todas sus formaciones (por ejemplo, el Consejo de Asuntos Generales, el Consejo de Agricultura, etc.).

Tiene la capacidad de establecer la agenda de las reuniones del Consejo de la UE durante su mandato. Esto le permite poner énfasis en temas específicos y promover debates sobre cuestiones que considera prioritarias.

### 1. Representar a la UE en el ámbito internacional.

El país en funciones representa a la UE en reuniones y negociaciones con terceros países, organizaciones internacionales y otras entidades relevantes. Esto le brinda la oportunidad de influir en las posiciones y políticas de la UE en asuntos internacionales.

### 2. Coordinar la agenda de la UE.

El país de la Presidencia trabaja en estrecha colaboración con la Comisión Europea y otros Estados miembros para coordinar la agenda y las prioridades de la UE durante su mandato.

Esto le permite desempeñar un papel de intermediario y facilitador entre los diferentes

El Consejo de la Unión Europea, también conocido como el Consejo de Ministros de la UE, es una de las principales instituciones de toma de decisiones de la Unión Europea (UE). Está compuesto por representantes de los gobiernos de los Estados miembros, que generalmente son los ministros responsables de áreas específicas, como Asuntos Exteriores, Economía, Justicia, Medio Ambiente, entre otros.

El Consejo de la UE tiene varias funciones y responsabilidades, entre las que se incluyen:

### 1. Adoptar legislación.

El Consejo de la UE tiene el poder de adoptar leyes europeas junto con el Parlamento Europeo. Estas leyes, conocidas como "regulaciones" o "directivas", son vinculantes para los Estados miembros y deben ser implementadas en sus legislaciones nacionales.

## 2. Coordinar políticas.

El Consejo de la UE se encarga de coordinar las políticas de los Estados miembros en áreas específicas, como economía, empleo, agricultura, medio ambiente, etc. Los ministros responsables de cada área se reúnen en el Consejo para discutir, negociar y tomar decisiones conjuntas sobre las políticas de la UE en sus respectivos ámbitos.

## 3. Presupuesto de la UE.

El Consejo de la UE tiene la responsabilidad de aprobar el presupuesto de la UE. Junto con el Parlamento Europeo, el Consejo decide sobre la asignación de fondos y recursos financieros para las diferentes políticas y programas de la UE.

## 4. Política exterior y de seguridad común.

El Consejo de la UE desempeña un papel importante en la formulación y coordinación de la política exterior y de seguridad común de la UE. Esto implica tomar decisiones sobre asuntos internacionales, como relaciones con otros países, resolución de conflictos, sanciones, entre otros.

## 2.5 PRESIDENCIAS ANTERIORES



### Suecia (enero-junio de 2023)

Presidente: Ulf Kristersson del Partido Moderado.

#### Temas prioritarios:

- **Acción climática y sostenibilidad:** Suecia ha buscado promover una agenda climática ambiciosa y acelerar la transición hacia una economía verde en toda la Unión Europea. Han puesto énfasis en la implementación del Pacto Verde Europeo, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y la promoción de energías renovables.
- **Digitalización:** Suecia ha trabajado para impulsar la transformación digital en Europa, fomentando la innovación tecnológica, la ciberseguridad y la economía digital. Han promovido la inversión en infraestructuras digitales, el desarrollo de habilidades digitales y la protección de datos personales.

- Fortalecimiento del mercado interior: Han buscado eliminar barreras comerciales y promover la libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas en la Unión Europea. Han trabajado en la promoción de la competitividad, la innovación y el emprendimiento, así como en la mejora de la gobernanza del mercado único.
- Asuntos migratorios y refugiados: Suecia ha dado importancia a la gestión de la migración y los refugiados en la UE. Han promovido una política migratoria común basada en la solidaridad, la responsabilidad compartida y el respeto a los derechos humanos. Han trabajado en la mejora de los mecanismos de asilo y en la lucha contra la trata de personas.
- Política exterior y seguridad: Han buscado fortalecer la posición de la UE en el escenario internacional, promoviendo una política exterior coherente y una mayor cooperación en materia de seguridad y defensa. Han prestado especial atención a la relación con los países vecinos y han trabajado en la promoción de los valores europeos en el mundo.



### República Checa (julio-diciembre de 2022)

Presidente: Petr Fiala del Partido Democrático Cívico (ODS)

#### Temas prioritarios:

- Gestión de la crisis de refugiados y recuperación de Ucrania.
- Seguridad energética. Reducir la dependencia de la UE de los suministros de gas, petróleo y carbón de Rusia. Promovieron la diversificación de fuentes de energía, el desarrollo de infraestructuras de energía renovable y el fomento de la eficiencia energética.
- Defensa y seguridad cibernética. Se centró en reforzar las capacidades de seguridad y defensa de la UE, en colaboración con la OTAN. Prestó especial atención a la cooperación en sistemas militares estratégicos y se abordarán las amenazas cibernéticas y el contexto geopolítico de las nuevas tecnologías. Se promovió la lucha contra la desinformación y se buscará garantizar la ciberseguridad de las instituciones de la UE.

- Resiliencia estratégica de la economía europea.
- Fortalecimiento de las instituciones democráticas. Impulsó la atención a la transparencia en la financiación de partidos políticos, la independencia de los medios de comunicación y el diálogo abierto con los ciudadanos.



### Francia (enero-junio de 2022)

Presidente: Emmanuel Macron, pertenece al partido, La República En Marcha (La République En Marche, LREM)

#### Temas prioritarios:

- Reforma de la Unión Europea. Impulso una mayor integración y reforma de la Unión Europea, especialmente en áreas como la gobernanza económica, la defensa europea y la política migratoria.
- Economía y empleo. Se promovió políticas económicas destinadas a impulsar el crecimiento y la creación de empleo en Francia y en toda la Unión Europea. Apostó por la flexibilidad laboral y la reducción de las barreras para el emprendimiento y la innovación.
- Lucha contra el cambio climático. Macron fue defensor activo de la acción global contra el cambio climático. Impulsó iniciativas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promover la transición hacia energías renovables.
- Seguridad y lucha contra el terrorismo. Abogó por una mayor cooperación en materia de seguridad entre los países de la Unión Europea para hacer frente a las amenazas terroristas y mejorar la protección de los ciudadanos europeos.



### Eslovenia (julio-diciembre de 2021)

Presidente: Borut Pahor, Partido Socialdemócrata de Eslovenia (Socialni demokratični strank).

#### Temas prioritarios:

- Recuperación económica. Se hizo hincapié en la recuperación económica tras la crisis causada por la pandemia de COVID-19. Se buscaron medidas para fortalecer la economía europea, impulsar la inversión y fomentar la creación de empleo.
- Gobernanza digital. Se abordaron cuestiones relacionadas con la gobernanza digital, incluyendo la regulación de las plataformas en línea, la protección de datos y la ciberseguridad. Se buscó promover un enfoque equilibrado que fomente la innovación y proteja los derechos y la privacidad de los ciudadanos.
- Seguridad y estabilidad en los Balcanes Occidentales. Se prestó especial atención a los Balcanes Occidentales y se trabajó en fortalecer la seguridad y la estabilidad en la región. Esto incluyó el apoyo a los procesos de integración europea de los países de los Balcanes Occidentales y el fomento del diálogo y la cooperación regional.
- Respuesta de la UE a la pandemia de COVID-19. Dada la persistencia de la pandemia de COVID-19, se discutieron medidas para fortalecer la respuesta de la UE a la crisis sanitaria. Esto implicó la cooperación en la adquisición y distribución de vacunas, así como la coordinación de las estrategias de salud pública y la preparación para futuras emergencias sanitarias.



### Portugal (enero-junio de 2021)

Presidente: António Costa, perteneciente al Partido Socialista (PS)

#### Temas prioritarios:

- Recuperación económica post-COVID. Portugal se centró en coordinar los esfuerzos de la UE para impulsar la recuperación económica tras la pandemia, incluyendo la implementación del Fondo de Recuperación y Resiliencia.
- Justicia social. Se promovieron políticas para abordar la desigualdad social, incluyendo la lucha contra la pobreza, la inclusión social y la protección de los derechos laborales.
- Transición ecológica y digital. Se impulsaron iniciativas relacionadas con la transición hacia una economía verde y sostenible, así como el impulso de la transformación digital en Europa.

- Refuerzo de la soberanía europea. Se buscó fortalecer la autonomía estratégica de la UE en áreas como la política exterior y de seguridad, el comercio internacional y la capacidad tecnológica.



### Alemania (julio-diciembre de 2020)

Presidente: Angela Merkel, perteneciente a la Unión Demócrata Cristiana (CDU).

#### Temas prioritarios:

- Gestión de la pandemia COVID-19: Alemania lideró los esfuerzos de la UE para coordinar la respuesta a la pandemia, incluyendo la adquisición y distribución equitativa de vacunas, el apoyo económico a los Estados miembros y la promoción de medidas de salud pública.
- Política migratoria y asilo. Se abordó la gestión de la migración y el asilo en Europa, incluyendo la cooperación con países de origen y tránsito, la protección de los derechos de los refugiados y la seguridad en las fronteras externas de la UE.
- Fortalecimiento de la Unión Europea. Se trabajó en la consolidación de la unidad y la cohesión de la UE, así como en el fortalecimiento de la cooperación y la solidaridad entre los Estados miembros.



### Croacia (enero-junio de 2020)

Presidente: Andrej Plenković, perteneciente a la Unión Democrática Croata (HDZ).

#### Temas prioritarios:

- Adhesión de los Balcanes Occidentales a la UE. Croacia promovió el avance del proceso de integración europea de los países de los Balcanes Occidentales, brindando apoyo y asistencia en áreas como la reforma institucional, el estado de derecho y la estabilidad regional.
- Seguridad y estabilidad en Europa. Se abordaron temas de seguridad, incluyendo la cooperación en la lucha contra el crimen organizado, el terrorismo y la radicalización, así como el fortalecimiento de la cooperación en defensa y seguridad europea.

- Economía sostenible y competitiva. Se fomentaron políticas para promover el crecimiento económico sostenible, la inversión en infraestructuras y la creación de empleo, así como el impulso de la innovación y la competitividad de la UE.



### Finlandia (julio-diciembre de 2019)

Presidente: Antti Rinne (hasta septiembre de 2019) y Sanna Marin (desde diciembre de 2019), pertenecientes al Partido Socialdemócrata de Finlandia (SDP).

#### Temas prioritarios:

- Lucha contra el cambio climático. Puso énfasis en la acción climática, incluyendo la implementación del Acuerdo de París, la promoción de energías renovables, la transición hacia una economía baja en carbono y la mitigación de los efectos del cambio climático.
- Promoción de la igualdad de género. Se trabajó en la promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres, incluyendo la adopción de medidas para cerrar la brecha salarial de género, combatir la violencia de género y promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones.
- Impulso a la digitalización y la inteligencia artificial. Se promovieron políticas para fomentar la transformación digital de Europa, incluyendo el desarrollo de la infraestructura digital, la regulación de la inteligencia artificial y la promoción de la economía digital.



### Rumania (enero-junio de 2019)

Presidente: Viorica Dăncilă, pertenecientes al Partido Socialdemócrata (PSD).

#### Temas prioritarios:

- Impulsar la cohesión económica y social entre los Estados miembros, promoviendo políticas de desarrollo regional, inversión en infraestructuras y medidas para reducir las disparidades económicas.
- Seguridad energética. Se abordaron temas relacionados con la seguridad y



diversificación de las fuentes de energía en Europa, incluyendo la promoción de energías renovables, la eficiencia energética y la interconexión de las redes eléctricas y de gas.

- Ampliación de la UE en los Balcanes Occidentales. Rumania apoyó el proceso de adhesión de los países de los Balcanes Occidentales a la UE, brindando apoyo y asistencia en el proceso de reforma institucional y el cumplimiento de los criterios de adhesión.



### Austria (julio-diciembre de 2018)

Presidente: Sebastian Kurz, pertenecientes al Partido Popular Austriaco (ÖVP).

#### Temas prioritarios:

- Fortalecimiento de la seguridad y protección de las fronteras externas de la UE, promoviendo medidas para controlar la migración irregular y la cooperación en seguridad fronteriza.
- Lucha contra la migración ilegal. Se abordó la gestión de la migración ilegal en Europa, incluyendo la cooperación con países de origen y tránsito, la protección de los derechos de los migrantes y la promoción de la integración de los refugiados.
- Promoción de la subsidiariedad y la competitividad económica. Se trabajó en el fortalecimiento de la subsidiariedad en la toma de decisiones de la UE, así como en la promoción de políticas para impulsar la competitividad económica, la innovación y el emprendimiento.



### Bulgaria (enero-junio de 2018)

Presidente: Boyko Borissov, perteneciente al partido GERB.

#### Temas prioritarios:

- Migración y seguridad de las fronteras de la UE.
- Fortalecimiento de la cooperación en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior.
- Avance en la política de vecindad de la UE y las relaciones con los Balcanes Occidentales.

**Estonia (julio-diciembre de 2017)**

Presidente: Jüri Ratas, perteneciente al partido Centro de Estonia.

**Temas prioritarios:**

- Digitalización de la economía y la sociedad en Europa.
- Impulso a la libre circulación de datos en la UE.
- Ciberseguridad y protección de infraestructuras críticas.

**Malta (enero-junio de 2017)**

Presidente: Joseph Muscat, perteneciente al Partido Laborista de Malta.

**Temas prioritarios:**

- Migración y asilo, incluyendo la gestión de los flujos migratorios y la cooperación con países de origen y tránsito.
- Lucha contra el terrorismo y la radicalización.
- Promoción de la igualdad de género y los derechos de las mujeres.

**Eslovaquia (julio-diciembre de 2016)**

Presidente: Robert Fico, perteneciente al partido Smer-Sociálna Demokracia.

**Temas prioritarios:**

- Fortalecimiento de la resiliencia y la unidad de la UE en un contexto de desafíos, como el Brexit y la crisis de refugiados.
- Impulso a la integración de los países de los Balcanes Occidentales en la UE.
- Avance en el mercado único digital y la economía circular.

**Países Bajos (enero-junio de 2016)**

Presidente: Mark Rutte, perteneciente al partido VVD (Partido Popular por la Libertad y la Democracia).

**Temas prioritarios:**

- Reforma del sistema de asilo y migración en la UE.
- Estimular el crecimiento económico y el empleo en Europa.
- Abordar la seguridad y la lucha contra el terrorismo en el contexto de los ataques terroristas en Europa.



### **Luxemburgo (julio-diciembre de 2015)**

Presidente: Xavier Bettel, perteneciente al partido Partido Democrático (DP).

#### **Temas prioritarios:**

- Agenda climática y sostenibilidad, incluyendo la preparación para la conferencia COP21 en París.
- Fortalecimiento de la Unión Económica y Monetaria y la gobernanza económica de la UE.
- Fomento del diálogo social y el empleo juvenil.

# 3

## LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL CONSEJO (1 DE JULIO DE 2023 - 31 DE DICIEMBRE DE 2024)

## PROGRAMA DE 18 MESES DEL CONSEJO (1 DE JULIO DE 2023 - 31 DE DICIEMBRE DE 2024)

### DESARROLLAR NUESTRA BASE ECONÓMICA: EL MODELO EUROPEO PARA EL FUTURO.

#### Resumen

El Trío se compromete a promover medidas para fortalecer la economía, la competitividad y los valores de la UE. Estas medidas abarcan áreas como el mercado único, las normas presupuestarias, la unión bancaria y de mercados de capitales, el sistema común del IVA, la política de cohesión, los derechos de los consumidores, la investigación e innovación, el espacio, la transformación digital y la educación y formación permanente.

#### Las medidas propuestas:

- **Profundización del mercado único.**

El objetivo es garantizar la igualdad de condiciones entre los Estados miembros, eliminar barreras y proporcionar un marco adecuado para una economía de la UE preparada para el futuro. Se busca fortalecer la competitividad a largo plazo y promover un crecimiento sostenible e inclusivo. Se presta especial atención al papel de las pymes y a la reducción de la carga administrativa para las empresas.

- **Revisión de las normas presupuestarias**

El Trío se enfocará en finalizar la revisión de las normas presupuestarias de la UE. Esto tiene como objetivo garantizar la sostenibilidad presupuestaria, promover la estabilidad macroeconómica y el crecimiento, y salvaguardar la capacidad de los Estados miembros para financiar inversiones sostenibles y adoptar reformas estructurales. También se estudiará el desarrollo de la dimensión social en el contexto del Semestre Europeo.

- **Revisión intermedia del marco financiero plurianual.**

## DESARROLLAR NUESTRA BASE ECONÓMICA: EL MODELO EUROPEO PARA EL FUTURO.

El Trío trabajará en la revisión intermedia del marco financiero plurianual 2021-2027. Además, se asegurará del avance de las propuestas legislativas relacionadas con un nuevo conjunto de recursos propios, de acuerdo con el Acuerdo Interinstitucional de diciembre de 2020.

- **Completar la unión bancaria y avanzar en la unión de los mercados de capitales.**

Se dará prioridad a la finalización de la unión bancaria y se avanzará hacia una auténtica unión de los mercados de capitales.

- **Modernización y simplificación del sistema común del IVA**

Se adoptarán nuevas medidas para modernizar y simplificar el sistema común del IVA, mediante la digitalización. Se trabajará para cerrar la brecha del IVA, beneficiando tanto a los presupuestos nacionales como al de la UE.

- **Reforma fiscal internacional**

El Trío contribuirá a la transposición al Derecho de la Unión del marco de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para la reforma fiscal internacional.

- **Revisión del código aduanero de la Unión**

Se realizará una revisión del código aduanero de la Unión con el objetivo de prepararlo para el futuro. Se busca lograr un rendimiento más armonizado, fortalecer la cooperación con las autoridades policiales y de vigilancia del mercado, y aprovechar las nuevas tecnologías para aumentar la eficiencia y la competitividad, protegiendo al mismo tiempo el mercado interior.

- **Reflexión sobre la política de cohesión.**

Se participará en un proceso de reflexión sobre el futuro de la política de cohesión después de 2027. El objetivo es reducir las disparidades, prestando especial atención a las regiones menos desarrolladas, las zonas rurales, las regiones afectadas por la transición industrial, las regiones con desafíos demográficos o naturales graves y permanentes, y las regiones ultraperiféricas.

## DESARROLLAR NUESTRA BASE ECONÓMICA: EL MODELO EUROPEO PARA EL FUTURO.

- **Protección de los consumidores y comercio electrónico.**

El Trío trabajará para reforzar los derechos y la protección de los consumidores. Se fomentarán cambios en los hábitos de consumo hacia patrones más sostenibles. También se reflexionará sobre el futuro de un marco sectorial de la UE para el comercio electrónico.

- **Investigación, innovación y espacio.**

Se dará prioridad a la cooperación en investigación e innovación para abordar los desafíos clave de la UE. Se prestará atención a la gestión del tráfico espacial y al desarrollo de infraestructuras espaciales, con especial énfasis en la ciberseguridad y la conectividad segura.

- **Transformación digital y educación.**

Se impulsará la transformación digital, asegurando la inclusión digital y aplicando un enfoque basado en los derechos humanos. Se promoverá el euro digital y el acceso a los datos financieros. Se trabajará para lograr los objetivos de la Década Digital para 2030, incluyendo la conectividad de gigabit, la implantación de la 5G y la 6G. Además, se reforzarán las oportunidades de aprendizaje permanente, garantizando una educación y formación inclusivas y accesibles, con especial atención al reciclaje y perfeccionamiento profesional

**Resumen**

El Trío busca fortalecer el espacio de libertad, seguridad y justicia de la UE, respetando los valores y derechos fundamentales. Propone reformas en el sistema de asilo y migración, mejora de la seguridad fronteriza y lucha contra el crimen organizado, el terrorismo y la violencia. También se enfoca en combatir la violencia de género y el odio, priorizando la cooperación judicial y la digitalización de la justicia. Además, se trabaja en la racionalización de las estructuras de gestión de crisis y se aplica la Estrategia de Ciberseguridad de la UE para lograr una mayor autonomía en tecnologías digitales.

**Las medidas propuestas:****• Protección de los valores fundamentales.**

Los valores comunes que sustentan nuestros modelos democráticos y de sociedad son la base de la libertad, la seguridad y la prosperidad en Europa. El Estado de Derecho juega un papel esencial en todas nuestras democracias y es fundamental para garantizar la protección adecuada de estos valores. Por lo tanto, todos los Estados miembros y la UE deben respetar plenamente el Estado de Derecho.

**• Reforma del sistema de asilo y migración**

Dado que la migración es un desafío europeo que requiere una respuesta conjunta, el Trío reafirma su compromiso de trabajar en la reforma del Sistema Europeo Común de Asilo y el Pacto sobre Migración y Asilo. Además, se apoyarán los esfuerzos para lograr un equilibrio adecuado entre responsabilidad y solidaridad, así como intensificar las acciones relacionadas con la migración exterior, incluyendo la promoción de asociaciones globales mutuamente beneficiosas con países clave de origen y tránsito.

**• Mejora de la seguridad fronteriza.**

El Trío se centrará en fortalecer las fronteras exteriores y contribuirá a mejorar el buen funcionamiento y la resiliencia del espacio Schengen. Esto implica medidas para garantizar la seguridad y la eficacia de los controles fronterizos.

**• Combate contra el crimen organizado, el terrorismo y la violencia.**



El Trío se esforzará por mejorar la lucha contra la delincuencia organizada transfronteriza grave, el terrorismo y el extremismo violento. Esto incluye acciones específicas contra el tráfico ilegal de personas, el contrabando de armas, la trata de seres humanos, la financiación extremista, así como la prevención del terrorismo y el apoyo a las víctimas.

- **Lucha contra la violencia de género y el odio.**

Se prestará especial atención a la lucha contra el abuso sexual de menores, la violencia contra las mujeres, la violencia de género, la incitación al odio, los delitos de odio, el racismo, el antisemitismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia. Se tomarán medidas para prevenir y combatir estos actos y proteger a las víctimas.

- **Cooperación judicial.**

Se dará prioridad a la cooperación judicial en asuntos civiles, mercantiles y penales. La digitalización de la justicia será una prioridad para facilitar el acceso a la justicia, mejorar la eficiencia y la resiliencia de los sistemas judiciales en general.

- **Racionalización de las estructuras de gestión de crisis.**

El Trío continuará trabajando para una mayor racionalización de las estructuras de gestión de crisis de la UE, con el objetivo de mejorar la respuesta y la coordinación ante situaciones de crisis.

- **Ciberseguridad y tecnologías digitales.**

El Trío aplicará la Estrategia de Ciberseguridad de la UE y buscará lograr una mayor autonomía estratégica en las tecnologías digitales, con el fin de proteger la infraestructura y los datos digitales, así como promover la innovación y la competitividad en este ámbito

## CONSTRUIR UNA EUROPA CLIMÁTICAMENTE NEUTRA, ECOLÓGICA, JUSTA Y SOCIAL

### Resumen

El Trío se compromete a implementar medidas rápidas, equitativas y socialmente justas, como parte del paquete "Objetivo 55". Esto incluye acciones para combatir el cambio climático, proteger la biodiversidad, promover la producción sostenible, mejorar la gestión de residuos y fomentar la energía limpia. Además, se busca fortalecer la economía social, garantizar la salud y seguridad en el trabajo, promover la inclusión social, mejorar los sistemas de salud y apoyar los sectores culturales y turísticos sostenibles.

### Las medidas propuestas:

- **Apoyo al consumo y la producción sostenibles.**

Acelerando la transición hacia una economía efectiva, inclusiva, circular y ecológica mediante un plan de acción y el respaldo a iniciativas en este ámbito.

- **Protección de la biodiversidad a nivel nacional y global.**

Mediante la restauración y protección de la naturaleza, así como la eliminación de la contaminación del aire, agua y suelo a través de la revisión de medidas existentes y el apoyo a acuerdos internacionales relacionados con la biodiversidad.

- **Promoción de sustancias químicas seguras y sostenibles para ciudadanos y medio ambiente.**

Mejora continua de la gestión forestal sostenible y supervisión de la aplicación de la Nueva Estrategia de la UE a favor de los Bosques para 2030.

- **Enfoque especial en la gestión de residuos.**

- **Apoyo a un marco legislativo para sistemas alimentarios sostenibles y diferentes iniciativas de etiquetado para lograr una política alimentaria europea autónoma.**

Esto incluye atención a la sostenibilidad en agricultura, pesca y acuicultura, así

## CONSTRUIR UNA EUROPA CLIMÁTICAMENTE NEUTRA, ECOLÓGICA, JUSTA Y SOCIAL

como a la innovación, digitalización, bienestar animal y salvaguardia de la seguridad alimentaria.

- **Política Agrícola Común (PAC)**

Seguimiento de la implementación de la política agrícola común (PAC) reformada y el diseño de la nueva PAC después de 2027. Además, se prestará especial atención a la dimensión exterior de la política pesquera común (PPC).

- **Transición hacia una energía limpia**

Transición hacia una energía limpia con énfasis en el desarrollo de infraestructuras energéticas transfronterizas para superar las limitaciones actuales. El objetivo es asegurar un suministro de energía seguro, sostenible y asequible para ciudadanos y empresas, además de revisar la configuración del mercado de electricidad de la UE.

- **Ecologización del transporte y promoción de medios de transporte sostenibles.**

Esto implica impulsar iniciativas legislativas que mejoren la movilidad inteligente, los derechos de los pasajeros y la seguridad en el transporte.

- **Aplicación efectiva del Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales y el plan de acción de la Comisión para la economía social.**

El Trío se enfocará en la movilidad laboral justa, el acceso a la protección social y de los trabajadores, la salud y seguridad en el trabajo, la inclusión y no discriminación, y la atención al estrés y desgaste profesional. También se respaldará la inclusión de categorías vulnerables o en riesgo de exclusión, y se impulsarán debates sobre la Tarjeta Europea de Discapacidad.

- **Salud.**

Reforzamiento de la Unión Europea de la Salud, la resiliencia de los sistemas de salud, la preparación para emergencias sanitarias y la promoción de estilos de vida saludables. Esto incluye trabajar en la resistencia a los antimicrobianos, accesibilidad a medicamentos, prevención de riesgos sanitarios y estrategias sanitarias europeas.

- **Sectores culturales y creativos.**

Impulso de los sectores cultural y creativo, fomentando la diversidad cultural, transformación digital y ecológica, y mejorando el acceso a la cultura. Se centrarán en las aspiraciones de los jóvenes y en la promoción del deporte, especialmente el

## CONSTRUIR UNA EUROPA CLIMÁTICAMENTE NEUTRA, ECOLÓGICA, JUSTA Y SOCIAL

no organizado.

- **Turismo.**

En el ámbito turístico, se enfocarán en la resiliencia, sostenibilidad, circularidad y gobernanza basada en datos, siguiendo la Agenda Europea para el Turismo 2030.

## PROMOVER LOS INTERESES Y LOS VALORES DE EUROPA EN EL MUNDO

### Resumen

En resumen, el Trío se compromete a apoyar a Ucrania, promover la expansión de la UE, fortalecer las relaciones con países vecinos, defender los valores internacionales, impulsar el comercio equitativo, fortalecer asociaciones globales y mejorar la seguridad y defensa en Europa.

### Las medidas propuestas:

- **Guerra de Ucrania.**

Reafirma el apoyo inquebrantable de la Unión Europea a Ucrania en su legítima defensa contra la agresión rusa. Se comprometen a coordinar la ayuda financiera a largo plazo para reconstruir Ucrania y garantizar la rendición de cuentas, los derechos humanos y la igualdad. También impulsarán el proceso de ampliación de la UE y fortalecerán las relaciones con los países vecinos.

## PROMOVER LOS INTERESES Y LOS VALORES DE EUROPA EN EL MUNDO

- **Relación con los vecinos de la UE**

El Trío promoverá el diálogo político de alto nivel entre la UE y sus vecinos para abordar temas de estabilidad, seguridad energética y resiliencia. Además, trabajarán para defender la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, los derechos humanos y los valores democráticos en los foros multilaterales. También buscarán asociaciones globales y promoverán la Estrategia Global Gateway.

- **Materia comercial.**

Se buscará acuerdos abiertos y equilibrados, impulsará el crecimiento y apoyará a las pequeñas y medianas empresas. Además, trabajarán para restaurar el sistema multilateral de comercio y fortalecerán los instrumentos de defensa comercial.

- **Cumbres bilaterales.**

Seguimiento de la Cumbre UE-CELAC y respaldará una asociación estratégica con los Estados Unidos y Canadá. También cumplirán los compromisos adquiridos en la Cumbre UE-Unión Africana y promoverán el diálogo y la cooperación en Asia-Pacífico.

- **Seguridad y defensa.**

Se fortalecerá la capacidad de la UE para actuar y promoverá la cooperación con países afines y la cooperación UE-OTAN. También se centrarán en revisiones estratégicas y en mejorar las capacidades y la base tecnológica de la defensa europea. Trabajarán en la seguridad espacial, marítima y en la resiliencia contra amenazas híbridas y ciberataques.

## ANUNCIOS DEL PRESIDENTE, PEDRO SÁNCHEZ SOBRE LAS PRIORIDADES DE SU PRESIDENCIA EUROPEA

El pasado 15 de junio el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, presentó en el Palacio de la Moncloa las prioridades en las que España centrará la Presidencia rotatoria del Consejo de la Unión Europea, que nuestro país ostentará desde el próximo 1 de julio.

El Presidente estructuró los principales cuatro ejes en los que España centrará su Presidencia:

### **1. Reindustrializar la UE y garantizar su autonomía estratégica abierta:**

Se buscará fomentar el desarrollo de industrias y tecnologías estratégicas en Europa, diversificar las relaciones comerciales y fortalecer las cadenas de suministro. También se propondrá una estrategia común para garantizar la seguridad económica y el liderazgo global de la UE hasta 2030.

### **2. Avanzar en la transición ecológica y la adaptación medioambiental:**

Se impulsará una reforma del mercado eléctrico para acelerar el despliegue de energías renovables, reducir los precios de la electricidad y mejorar la estabilidad del sistema. Se agilizará la tramitación de legislación relacionada con la eficiencia energética, la reducción de residuos y microplásticos, y la generación de combustibles ecológicos.

### **3. Impulsar una mayor justicia social y económica:**

Se abogará por establecer estándares mínimos de tributación empresarial en todos los Estados Miembros y combatir la evasión fiscal de las grandes multinacionales. Se buscará una adecuada revisión del Marco Financiero Plurianual y una reforma de las reglas fiscales para combinar la sostenibilidad financiera con la financiación de las transiciones verde y digital. Además, se promoverán los derechos de los trabajadores y de colectivos vulnerables.

### **4. Reforzar la unidad europea:**

Se buscará una mayor integración en el mercado interior, la culminación de la unión bancaria y la unión de mercados de capitales. Se pretende una gestión más eficaz de los procesos de migración y asilo, y el apoyo coordinado a Ucrania y otros estados vecinos. También se trabajará en el desarrollo de la identidad y valores compartidos de la UE, y en una nueva fase de desarrollo del proyecto europeo.

## Organismos de la Unión Europea

### • Presidencia de la Unión Europea

La Presidencia de la UE es asumida por un país miembro de la UE por un período de seis meses, en virtud del sistema de rotación mencionado anteriormente. La Presidencia tiene la responsabilidad de liderar y coordinar las reuniones del Consejo de la UE, así como representar a la UE en relaciones internacionales y facilitar la toma de decisiones y la búsqueda de consenso entre los Estados miembros.

### • Comisión Europea

La Comisión Europea es el órgano ejecutivo de la UE. Está compuesta por comisarios designados por cada Estado miembro, aunque actúan de manera independiente y en interés de toda la UE. La Comisión Europea tiene la competencia de proponer y desarrollar legislación, aplicar las políticas de la UE, supervisar la implementación de las leyes y gestionar el presupuesto de la UE.

### • Parlamento Europeo

El Parlamento Europeo es la institución legislativa de la UE y representa directamente a los ciudadanos de la UE. Sus miembros, conocidos como eurodiputados, son elegidos por sufragio directo en cada Estado miembro. El Parlamento Europeo tiene competencias en la aprobación y modificación de legislación de la UE, la aprobación del presupuesto de la UE, y ejerce control democrático sobre las instituciones de la UE, incluida la Comisión Europea.

### • Consejo de la Unión Europea

El Consejo de la UE, también conocido como Consejo de Ministros, es el principal órgano de toma de decisiones de la UE. Está compuesto por representantes de los gobiernos de los Estados miembros, que son los ministros responsables de áreas específicas. El Consejo de la UE tiene competencias para adoptar legislación junto con el Parlamento Europeo, coordinar políticas, aprobar el presupuesto de la UE y establecer la política exterior y de seguridad común de la UE.

- **Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE)**

El TJUE es el máximo tribunal de la UE y se compone del Tribunal de Justicia y del Tribunal General. Es responsable de garantizar la interpretación y aplicación uniforme del Derecho de la UE y resolver los litigios legales entre los Estados miembros y las instituciones de la UE. El TJUE tiene la capacidad de dictaminar sobre la legalidad de las acciones de las instituciones de la UE y tomar decisiones en casos legales relacionados con la legislación de la UE.



comunicacion@uatae.org  
+34 91 517 73 75

General Palanca, 37  
28045, Madrid

[www.uatae.org](http://www.uatae.org)

